

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34264** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1533/2014, con NIG 4109142M20140001287 por auto de 12/09/14 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor HERMANOS ESCOT MADRID, S.A. con C.I.F. A-41119074, con domicilio en carretera de Carmona 0,7 de Utrera (Sevilla) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Utrera (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Letrado D. MARIO VÁZQUEZ IRIBERRI, con D.N.I 25.166.236-G, con despacho profesional en Tomares (Sevilla), en Urb. Aljamar Manzana 7 vivienda 112; CP: 41940, Correo electrónico: mvazquez@vconsultores.es, tlf.: 696062317, fax 955.99.74.30, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140047780-1